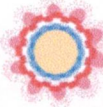




MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Nanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 13 de enero de 2025

Nota I.M. N° 24 /2025

Señor

Abg. Blas Giguereado Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Capiatá.  
Presente.

El Intendente Municipal de la ciudad de Itauguá, Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo y el Secretario General Abg. Ronald Ramón Insfrán González, tienen a bien dirigirse a usted, con el objeto de contestar el Oficio N° 02 recepcionado en esta institución con el expediente de mesa de entrada N° 169 de fecha 09 de enero de 2025, en el marco de los autos caratulados "ADELAIDA MARECOS BENÍTEZ S/ DILIGENCIAS PREPARATORIAS", por el cual solicita informe si existe algún trámite o aprobación de plano de fraccionamiento e informe pericial correspondiente al inmueble individualizado con Matrícula N° 28.025, Lote 6, Padrón 22.722 del distrito de Itauguá, propiedad de Kevin Michael Anger Cuellar con C.I. N° 4.552.677.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite el informe emanado de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Itauguá de fecha 11 de enero de 2025, que en su parte pertinente expresa:

- El inmueble con Matrícula N° L06/28.025 y Cta. Cte. Ctral. N° 22.722 fue aprobado como fraccionamiento según Resolución Provisoria N° 916/2023 y Resolución Definitiva N° 879/2024 a nombre del Sr. Kevin Michael Anger Cuellar, dicho fraccionamiento se encuentra dentro de la Dirección del Departamento de Catastro y aún no fue retirado por el propietario y debe de abonar un canon por impuesto al fraccionamiento. Adjunto copias de las Resoluciones Provisoria y Definitiva, Plano e Informe Pericial y otros recaudos pertinentes.

Sin otro motivo en particular, nos despedimos de usted saludándolo muy atentamente.



*R. Insfrán*  
Abg. Ronald Ramón Insfrán González  
Secretario General



*H. F.*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal

PRESENTADO PUESTO A DESPACHO DESDE HOY quince  
DEL MES DE enero. 2025 A LAS 20:14 con firma  
SIENDO LAS once y cuarenta y tres con firma  
ABOGADO CONSTE.

HDFM/RI

*S. Sosa*  
Abg. Silvia Sosa Sanabria  
Actuaria Judicial



Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."